CGDP N° 384 /2018

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CISA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Calle Mcal. Estigarribia esq. Brasil N° 1112 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis María López Cubas**, con Cédula de Identidad N° 3.406.181, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO JUVENIL EN EL DISTRITO DE PARAGUARI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras descritas en el llamado referido en el párrafo anterior, la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 352201. La partida presupuestaria del 2019 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 080. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 382 .----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y VIALES

CGDP Nº 381 /2018

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
1	72131601-002	Preparación de la obra - Remoción de Construcción existente en el lugar de la obra	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
2	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras	Unidad	1	500.000	500.000
3	72131601-002	Preparación de la obra - Replanteo de obras	Metros cuadrados	300	5.000	1.500.000
4	72131601-003	Cimiento - Excavación para zapatas	Metros cúbicos	159,84	23.000	3.676.320
5	72131601-003	Cimiento - Zapatas	Metros cúbicos	23,16	1.296.000	30.015.360
6	72131601-003	Cimiento - Relleno y compactación	Metros cúbicos	136,68	52.000	7.107.360
7	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Pilares. *Cota=-2,00 a 3,52Mts. *173,64 Ml.	Metros cúbicos	8,16	2.014.000	16.434.240
8	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Vigas. *Cota=0,00 Mts. *162,71Ml.	Metros cúbicos	11,09	1.738.000	19.274.420
9	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Losas. *Cota=3,52 Mts.	Metros cúbicos	33,46	1.654.000	55.342.840
10	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Vigas. *Cota=3,52 Mts. *159,68Ml.	Metros cúbicos	12,82	1.752.000	22.460.640
11	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Escalera. *Cota=1,00 a 3,52Mts. *Ch=13 *Cch=14.	Metros cúbicos	1,29	2.313.000	2.983.770
12	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Pilares. *Cota=3,52 a 7,52Mts. *103,25Ml.	Metros cúbicos	5,03	1.963.000	9.873.890
13	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Losas. *Cota=7,52 Mts.	Metros cúbicos	3,56	1.896.000	6.749.760
14	72131601-004	Colocación de Ho. Ao. - Vigas. *Cota=7,52 Mts. * 125,45Ml	Metros cúbicos	8,34	1.878.000	15.662.520
15	72131601-005	Mampostería - De nivelación de 0,15	Metros cuadrados	29,47	75.000	2.210.250
16	72131601-005	Mampostería - De nivelación de 0,20	Metros cuadrados	19,74	85.000	1.677.900
17	72131601-006	Aislación - asfáltica horizontal de 0,15	Mililitros	98,22	16.500	1.620.630
18	72131601-006	Aislación - asfáltica horizontal de 0,20	Mililitros	65,81	22.000	1.447.820
19	72131601-005	Mampostería - De elevación de 0,15	Metros cuadrados	288,5	77.500	22.358.750
20	72131601-005	Mampostería - De elevación de 0,20	Metros cuadrados	178,67	106.000	18.939.020
21	72131601-005	Mampostería - Envarillado sobre aberturas	Mililitros	18,4	18.000	331.200
22	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	336,06	37.000	12.434.220
23	72131601-008	Revoques - de pared 1 capa, espesor 1,5 cm, dosaje 1:4:16 con hidrófugo	Metros cuadrados	796,04	37.000	29.453.480
24	72131601-005	Mampostería - Cielorraso con dosaje 1:4:12. Azotada de adherencia.	Metros cuadrados	282,2	45.500	12.840.100
25	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo calcareo base gris 20x20 cm. Area garage	Metros cuadrados	52,59	70.000	3.681.300
26	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo cerámica esmaltada 30 x 30 cm. Area sanitario 1	Metros cuadrados	11,72	87.500	1.025.500
27	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo cerámica esmaltada 30 x 30 cm. Area sanitario 2	Metros cuadrados	12,7	87.500	1.111.250

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

28	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito base gris 30 x 30 cm. Area oficina 1	Metros cuadrados	53,27	135.000	7.191.450
29	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito base gris 30 x 30 cm. Area oficina 2	Metros cuadrados	29,81	135.000	4.024.350
30	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito base gris 30 x 30 cm. Area oficina 3	Metros cuadrados	29,15	135.000	3.935.250
31	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito base gris 30 x 30 cm. Area pasillo de distribución	Metros cuadrados	16,57	135.000	2.236.950
32	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito base gris 30 x 30 cm. Area recepción-distribución	Metros cuadrados	32,21	135.000	4.348.350
33	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito base gris 30 x 30 cm. Area estar	Metros cuadrados	13,85	135.000	1.869.750
34	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito base gris 30 x 30 cm. Area acceso a planta alta	Metros cuadrados	14,88	135.000	2.008.800
35	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito lavado base gris 30 x 30 cm. Area entrada al edificio	Metros cuadrados	10,41	90.000	936.900
36	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - tipo granito lavado base gris 30 x 30 cm. Area vereda municipal	Metros cuadrados	49,02	90.000	4.411.800
37	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo calcáreo base gris 10x20 cm. Area garage	Metros cuadrados	25,7	22.500	578.250
38	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito base gris 10x30 cm. Area oficina 1	Metros cuadrados	28,55	58.000	1.655.900
39	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito base gris 10x30 cm. Area oficina 2	Mililitros	20,97	58.000	1.216.260
40	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito base gris 10x30 cm. Area oficina 3	Mililitros	20,64	58.000	1.197.120
41	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito base gris 10x30 cm. Area pasillo de distribución	Mililitros	13,1	58.000	759.800
42	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito base gris 10x30 cm. Area recepción-distribución	Mililitros	16,75	58.000	971.500
43	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito base gris 10x30 cm. Area estar	Mililitros	12,18	58.000	706.440
44	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito base gris 10x30 cm. Area acceso a la planta	Mililitros	14,15	58.000	820.700
45	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito lavado base gris 10x30 cm. Area entrada al edificio	Mililitros	9,48	45.000	426.600
46	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - zócalo tipo granito lavado base gris 10x30 cm. Area vereda municipal	Mililitros	34,86	45.000	1.568.700
47	72131601-010	Aberturas - portón metálico 2,40 x 2,40 mts.	Unidad	2	2.435.000	4.870.000
48	72131601-010	Aberturas - puerta blindex 2,80 x 3,02 mts.	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
49	72131601-010	Aberturas - puerta placa 0,60 x 2,10 mts.	Unidad	2	600.000	1.200.000
50	72131601-010	Aberturas - puerta placa 0,80 x 2,10 mts.	Unidad	3	750.000	2.250.000
51	72131601-010	Aberturas - puerta placa 1,80 x 2,10 mts.	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
52	72131601-010	Aberturas - ventana blindex 1,50 x 0,60 mts.	Unidad	1	423.000	423.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y VIALES

CGDP Nº 384 /2018

53	72131601-010	Aberturas - ventana blindex 2,00 x 2,42 mts.	Unidad	1	2.275.000	2.275.000
54	72131601-010	Aberturas - ventana blindex 2,50 x 0,60 mts.	Unidad	1	725.000	725.000
55	72131601-010	Aberturas - ventana blindex 3,00 x 1,92 mts.	Unidad	3	2.750.000	8.250.000
56	72131601-010	Aberturas - ventana blindex 3,60 x 2,12 mts.	Unidad	1	3.590.000	3.590.000
57	72131601-010	Aberturas - ventana blindex 4,00 x 1,92 mts.	Unidad	2	3.625.000	7.250.000
58	72131601-008	Revoques - azulejo de 20x20 cm, altura 2,40 mts.	Metros cuadrados	71,81	96.000	6.893.760
59	72131601-008	Revoques - cerámico perímetro fachada derecha altura 1,20 mts.	Metros cuadrados	75,22	77.000	5.791.940
60	72131601-012	Servicios de pintura - Abertura de madera (esmalte sintético)	Metros cuadrados	52,92	32.000	1.693.440
61	72131601-012	Servicios de pintura - Abertura metálica (esmalte sintético)	Metros cuadrados	23,04	33.000	760.320
62	72131601-012	Servicios de pintura - Cielorraso interior (al látex con enduido)	Metros cuadrados	261,92	30.287	7.932.771
63	72131601-012	Servicios de pintura - Cielorraso exterior (al látex con enduido)	Metros cuadrados	20,26	30.000	607.800
64	72131601-012	Servicios de pintura - Pared interior (al látex con enduido)	Metros cuadrados	618,41	35.000	21.644.350
65	72131601-012	Servicios de pintura - Pared exterior (al látex con enduido)	Metros cuadrados	177,63	32.000	5.684.160
66	72131601-006	Aislación - impermeabilización de losa cota 352 membrana asfáltica de 4 mm piso tejuelita prensada	Metros cuadrados	308,23	128.000	39.453.440
67	72131601-006	Aislación - impermeabilización de losa cota 752 membrana asfáltica de 4 mm piso tejuelita prensada	Metros cuadrados	55,31	130.000	7.190.300
68	72101510-007	Construcción de desague cloacal - Pozo ciego diam. 1,50 mts. Prof. 1,00 mts.	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
69	72101510-007	Construcción de desague cloacal - Cámara séptica 1,20 x 0,60 x 1,00 mts.	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
70	72101510-007	Construcción de desague cloacal - Registro cloacal 0,40 x 0,40 x 0,50 mts.	Unidad	5	250.000	1.250.000
71	72101510-007	Construcción de desague cloacal - Registro de inspección 0,40 x 0,40x0,50 mts.	Unidad	2	250.000	500.000
72	72101510-007	Construcción de desague cloacal - Caja sifonada 150x150x50 mm.	Unidad	6	60.000	360.000
73	72101510-007	Construcción de desague cloacal - Caño pvc de 100 mm.	Mililitros	44	24.500	1.078.000
74	72101510-007	Construcción de desague cloacal - Caño pvc de 50 mm.	Mililitros	16	23.000	368.000
75	72101510-007	Construcción de desague cloacal - accesorios, codos, ramales.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
76	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Llave de paso de 1/2 cromada con campana	Unidad	6	85.000	510.000
77	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Caños y codos, otros accesorios	Unidad	1	500.000	500.000
78	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Inodoro con cisterna alta y tapa	Unidad	5	435.000	2.175.000
79	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Lavatorio con pedestal	Unidad	6	320.000	1.920.000
80	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Mingitorio	Unidad	6	200.000	1.200.000
81	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Accesorios	Unidad	1	1.000.000	1.000.000

CISA CONSTRUCCIONES

82	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Griferias (lavatorio)	Unidad	6	150.000	900.000
83	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Griferias (mingitorio)	Unidad	5	120.000	600.000
84	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Griferias (accesorios)	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
85	72131601-001	Instalaciones eléctricas - bocas para luz	Unidad	26	86.500	2.249.000
86	72131601-001	Instalaciones eléctricas - bocas para tomacorriente	Unidad	34	86.500	2.941.000
87	72131601-001	Instalaciones eléctricas - bocas para ventilador	Unidad	4	86.500	346.000
88	72131601-001	Instalaciones eléctricas - bocas para aire acondicionado	Unidad	24	86.500	2.076.000
89	72131601-001	Instalaciones eléctricas - tablero y llaves termo magnéticas	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
90	72131601-001	Instalaciones eléctricas - fluorescentes de 2x40	Unidad	26	92.000	2.392.000
91	72131601-001	Instalaciones eléctricas - ventilador de techo	Unidad	6	390.000	2.340.000
92	72131601-014	Escalera - Cota 000 a 100 * De 2,25 x 1,30 revestido plancha de granito con baranda metálica	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
93	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	4.690.929	4.690.929
TOTAL GENERAL						**528.458.620**

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de G. **528.458.620** (Guaraníes quinientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.

Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y VIALES

detalladas en la cláusula anterior. La Orden de Inicio de Obras se entregará dentro de los siguientes 10 (diez) días de suscrito el presente contrato y conforme a lo dispuesto en el punto 3 de la Sección III del PBC. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03).----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.

Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cien (100) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.---------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcción de Centro Juvenil en el Distrito de Paraguarí, conforme a lo descrito en la Cláusula Sexta de este Contrato.----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otra circunstancia que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.

Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.

EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.

Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.

EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta, asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución.

EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.

A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.

En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y VIALES

que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.
EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----------

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.—

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

LUIS MARÍA LÓPEZ CUBAS
CISA CONSTRUCCIONES

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y VIALES

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9° Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General